

MERCALICANTE, S.A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 21 de marzo de 2022 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mercalicante, S.A. (la "Sociedad") ha acordado reducir el capital social en la cuantía de CIENTO QUINCE EUROS (115 €), quedando fijado en DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (2.122.495,00 €), mediante la amortización y anulación de las acciones 56.021 a 56.024, de las acciones 56.040 a 56.041, de la acción 56.045, de las acciones 56.050 a 56.054, de las acciones 56.061 a 56.062, de las acciones 56.025 a 56.031 y de las acciones 56.046 a 56.047, con cargo a reservas de libre disposición.

La reducción de capital social entraña devolución de aportaciones que se ha realizado mediante el pago de la cantidad de 16,9293 € por acción.

Asimismo, la Junta General ha acordado, conforme al artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, efectuar la reducción con cargo a reservas de libre disposición y dotar con cargo a reservas libres una reserva por importe del valor nominal de las acciones objeto de amortización (115 €), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, de conformidad con dicho artículo, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Como consecuencia de la anulación de determinadas acciones y con el fin de que la numeración de las acciones sea correlativa, se han reenumerado las acciones subsistentes conforme se indica:

Numeración resguardo provisional	ACCIONISTA	Nº ACCIONES	Capital	%
1 a 218.445	Ayuntamiento Alicante	218.445	1.092.225 €	51,46%
218.446 a 424.440	Mercados Centrales de Abastecimiento S.A., S.M.E., M.P	205.995	1.029.975 €	48,53%
424.441 a 424.499	Autocartera Mercalicante S.A.	59	295 €	0,01%

Finalmente, como resultado de todo lo anterior, se acordó modificar los artículos 6º y 9º de los Estatutos Sociales.

Alicante a 3 de mayo de 2022.

Don Francisco Joaquín Montava Moltó
 El Secretario del Consejo de Administración